F02 - ANEXO – CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE BIEN	Fecha	30/08/2013

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Adquisición de Licencias de software de bases de datos y servidor de aplicaciones.

2. DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

Licencias de software de datos y servidor de aplicaciones.

3. UNIDAD DE MEDIDA

Licencia

4. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

No aplica

5. DESCRIPCIÓN GENERAL

Adquisición de:
Licencias Oracle Database Standard Edition y Oracle Weblogic Suite, cada cual con su correspondiente soporte por un año, contado a partir de la Legalización del contrato.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

El contratista deberá suministrar los elementos solicitados en el presente documento, certificando cumplimiento en cada una de las especificaciones de acuerdo con lo solicitado por la Entidad. Las especificaciones técnicas de licenciamiento a adquirirse corresponden con lo siguiente:

Producto	Cantidad Licencias
Oracle Database Standard	2
Weblogic Suite	2

Producto	Soporte Técnico
Soporte Oracle Database Standard Edition (1 año)	2
Soporte Oracle Weblogic Suite (1 Año)	2

6.1. Aceptación a satisfacción de las licencias

El contratista deberá entregar al supervisor del contrato certificación firmada por el fabricante de las licencias en la que conste que la Entidad tiene derecho de uso a perpetuidad de los productos (licencias) objeto de este proceso.

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

El ICBF podrá realizar la aceptación de las licencias a través del supervisor del contrato o quién este delegue.

6.1. Características de los productos.

Oracle Database Standard Edition:

La base de datos cumplir con los siguientes requerimientos mínimos:

- Debe ser bajo licencias a Perpetuidad
- Idioma: inglés, Español
- Medios: CD-ROM o DVD
- Máximo de Sockets Soportado: Ilimitado
- Windows
- Linux (Medios Físicos e Instalación en el caso de requerir)
- HP-UIX (Medios Físicos e Instalación en el caso de requerir)
- Debe soportar arquitectura de 32 y 64 bits
- La base de datos debe ser robusta, estable y escalable
- Debe contar con certificaciones internacionales de seguridad como ISO/IEC 27001:2005
- Facilidad de integración con otras bases de datos a través de conectores estándares (JDBC, ODBC).
- Debe tener manejo de passwords de identificación.

Oracle Weblogic Suite:

El Oracle Weblogic Suite debe cumplir al menos con las siguientes especificaciones:

- Debe ofrecer herramientas con capacidades de profiling, monitoreo, administración y diagnóstico de aplicaciones Java, con detección de leaks de memoria y análisis de latencia.
- Debe tener integración con otros productos de gestión de sistemas a través de SNMP, como HP OpenView, BMC, Patrol, y otros.
- Debe ofrecer un framework de administración de aplicaciones Java que permita abordar el desafío de maximización en el uso de recursos cumpliendo los Acuerdo de Niveles de Servicios (SLA por sus siglas en Ingles) de las aplicaciones tanto en ambientes virtualizados como no virtualizados.
- Debe ofrecer un framework basado en configuración que permita definir y forzar en forma automática el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio de las aplicaciones.
- Debe monitorear el uso de los recursos y distribuir el deploy de las aplicaciones con el fin de hacer el uso más óptimo posible de los mismos.
- En caso de que no se puedan satisfacer los Acuerdos de Niveles de Servicio de las aplicaciones con los recursos disponibles, debe generar una alerta que pueda estar acompañada por una acción, como por ejemplo una notificación o la asignación de recursos adicionales para la aplicación.
- Debe ofrecer capacidades de mensajería robusta, confiable y de alto rendimiento
- Debe incrementar la disponibilidad de los mensajes ofreciendo la capacidad de migrar los servicios de mensajería a otra instancia de servidor de aplicaciones o cluster en caso de falla de un sistema
- Debe permitir una configuración modular de los sistemas de mensajería, las cuales puedan ser empaquetadas o incorporadas a las aplicaciones.
- Debe ofrecer un completo control a los administradores sobre el procesamiento de los mensajes, tanto interactivamente a través de la consola como programáticamente vía scripts.
- Debe ofrecer un API C Nativo (Aplication Programming Interface - interfaz de programación de aplicaciones) para ofrecer el uso de servicio de mensajería JMS desde entornos no-Java
- Debe ofrecer interoperabilidad con otros productos de mensajería.

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

6.2. Alcance de los servicios de soporte técnico

Las versiones de programa en la fase de Soporte Premier del ciclo de vida del soporte a productos de Oracle recibirán:

- Soporte y licencias de actualización de software:
 - Actualizaciones de programas, reparaciones, alertas de seguridad y actualización de parches críticos y no críticos.
 - Scripts de actualización.
 - Asistencia técnica con los requerimientos de servicios 24 horas al día, 7 días a la semana (24x7).
 - Acceso a My Oracle Support (sistema de soporte al Cliente sobre plataforma web 24x7), incluyendo la posibilidad de realizar requerimientos de servicio en línea, servicio no-técnico al cliente durante el horario normal de oficina.
 - El tiempo de las actualizaciones y soporte técnico debe ser por un año a partir de la formalización del contrato.
- Los servicios de soporte se deben prestar de forma remota desde los Centros de Soporte de Oracle, a los cuales se deberá tener acceso a través de página Web y/o también de línea telefónica gratuita dispuesta por Oracle para ello, utilizando el (los) número(s) asignados que identifica(n) a la Entidad.

6.3. Certificaciones

El contratista deberá hacer entrega de una certificación expedida por el fabricante en la que conste que es **Partner OPN con nivel de Membrecía GOLD, l**a cual no podrá tener fecha de expedición mayor a 30 días de la fecha de entrega de la propuesta.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. Obligaciones específicas

7.1.1. Cumplir con plena autonomía administrativa y técnica con la totalidad de las especificaciones técnicas en cuanto a productos y servicios requeridos, señalados en el numeral 6 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR” del presente documento.”

7.1.2. El contratista deberá adjuntar certificación expedida por el fabricante en que conste que es **Partner OPN con nivel de Membrecía GOLD.**

7.1.3. El contratista deberá adjuntar certificación expedida por el fabricante en que se especifique el tipo de soporte adquirido por la Entidad y tiempo de la misma.

7.1.4. Presentar y facturar el detalle del valor unitario de los productos adquiridos desglosando el IVA, para efectos del ingreso a Almacén.

7.1.5. Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.

7.2. Obligaciones generales

7.2.1. Reportar por escrito al supervisor del contrato cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados.

7.2.2. Acatar las instrucciones que imparta el Instituto para el cabal cumplimiento d**e**l contrato, a través del Supervisor del contrato.

7.2.3. Guardar debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos del ICBF que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del objeto del contrato.

7.2.4. Suscribir la garantía única, presentar los amparos requeridos para el cumplimiento del contrato y mantener actualizada su vigencia acorde con los términos pactados en la cláusula pertinente del contrato.

7.2.5. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales y presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF), para efectos del pago.

7.2.6. Mantener los precios presentados en la oferta o resultantes de la Subasta Inversa (dependiendo de la modalidad de selección), durante el tiempo de la ejecución del contrato.

7.2.7. Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato actuando con alto grado de profesionalismo responsabilidad y eficacia en la ejecución de las tareas correspondientes.
7.2.8. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo.
7.2.9. Suscribir el acta de liquidación del contrato.
7.2.10. Entregar al Grupo Financiero de la Dirección General el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente, debidamente diligenciado y firmado, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta.

7.3. Obligaciones del sistema de gestión de calidad

7.3.1. Durante la ejecución del contrato el contratista deberá cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control.
7.3.2. El contratista es responsable del reporte a la ARL y EPS, atención en salud e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo presentados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato.
7.3.3. El contratista, de acuerdo a la actividad a desarrollar debe establecer el análisis de los aspectos e impactos ambientales asociados al contrato que vaya a ejecutar, establecer las acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir los impactos ambientales significativos.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Lugar de ejecución del contrato será la sede de la Dirección General del ICBF Avenida Carrera 68 No. 64c-75, y la sede de la calle 57 ubicada en la Calle 57 No. 16 – 35.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y en ningún caso podrá sobrepasar el 31 de diciembre de 2013.

10. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor resultante de la adjudicación, incluidos todos los costos asociados al suministro de los bienes, el IVA y demás impuestos de ley.

Se pagara al contratista así

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

- Un único pago por el valor total del contrato a la finalización del objeto del contrato, previa entrega de las licencias adquiridas y aceptación de las mismas por parte del supervisor del contrato

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento de las licencias y aceptación de las mismas por parte del supervisor del contrato, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensual de Caja)

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

11. ANEXOS

No aplica

12. CERTIFICACIÓN (a suscribir por parte de los oferentes)

_____ (Nombre del proponente en caso de persona natural o del Representante Legal y/o apoderado en caso de persona jurídica), identificado con C.C No. _____, en mi calidad de representante legal y/o Apoderado de _____ (Razón Social de la empresa), identificada con NIT _____, manifiesto con la presentación y firma del presente documento que he leído, entiendo y puedo garantizar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas contenidas en el y en caso de resultar adjudicatario me comprometo a cumplirlo en su totalidad.

Firma Representante Legal y/o Apoderado
Nombre: _____
C.C. _____

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co